

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chorrillos, 03 de Enero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 000324-2024-MDCH/GM

N° Exp : OTH00020240001032

VISTO:

El Informe N° 000933-2024-MDCH/OTH emitido por la Oficina de Talento Humano que propone la aprobación de la Directiva que regula el reconocimiento de los servidores civiles de la Municipalidad de Chorrillos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se crea un régimen laboral único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como aquellas personas encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, siendo aplicable a todas las entidades del sector público, con las excepciones que la propia norma establece;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil señala que la compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios a la entidad, de acuerdo al puesto que ocupa. El objetivo de la compensación es captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivos que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 29° de la acotada Ley, regula la estructura de las compensaciones de la siguiente manera: i) La compensación económica; y, (ii) La compensación no económica, la cual está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles;

Que, conforme al artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas integran dicho sistema;

Que, asimismo, el artículo 5° del citado Decreto Legislativo, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende la gestión de las relaciones humanas, el cual se encuentra definido en la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238- 2014-SERVIR-PE; conforme a la cual, el subsistema de gestión de las relaciones humanas y sociales comprende las relaciones que se establecen en la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal;

Que, el artículo 102° del Texto del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la ordenanza N° 480-MDCH, establece entre las funciones de la Oficina de Talento Humano, la de desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima

Firmado digitalmente por LINO
RUIZ Lisset Veronica FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.01.2025 08:15:03 -05:00Firmado digitalmente por LOPEZ
OLAYA Veronica Alejandra FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 15:31:00 -05:00

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

www.gob.pe/munichorrillos



Una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo establecido por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verificainicio.do> e ingresando la siguiente clave: **N6UACB1**

Firmado digitalmente por CHIRINOS BERROCAL Yehudi
Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 15:22:20 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

organizacional, comunicación interna, e implementar los procesos de Seguridad y Salud en el trabajo;

Que, dentro de este contexto, mediante el informe de visto, la Oficina de Talento Humano, sustenta la necesidad de contar con un nuevo documento normativo que permita que la institucionalización del reconocimiento del nivel de competencia y mérito de los servidores civiles de la entidad, con la finalidad de que se desarrolle de manera óptima. Por lo que propone un proyecto de Directiva denominada "Directiva que regula el Reconocimiento de los Servidores Civiles de la Municipalidad de Chorrillos", que consta de once (11) numerales, y, tres (3) anexos;

Que, cabe agregar que el proyecto de "Directiva para normar el Reconocimiento de los Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF", se encuentra vinculado al Proceso de Nivel 05 "Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales" del Manual de Procedimientos del Macroproceso S02 Gestión del Talento Humano (versión 03), aprobado con Resolución de Secretaría General N° 040-2022-EF/13;

Que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional mediante el Memorándum N° 000784-2024-MDCH/OGPPCI, emite su opinión técnica favorable al proyecto anteriormente mencionado;

Que mediante el Informe N° 000473-2024-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica luego de analizar el marco jurídico anteriormente mencionado, considera viable la aprobación de la tantas veces mencionada directiva;

Que se hace necesario emitir el acto administrativo respectivo que apruebe el proyecto de directiva presentado por la Oficina de Talento Humano;

Con el visto bueno de la Oficina de Talento Humano, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y la Oficina General de Asesoría Jurídica

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso q) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 0000008-2024-MDCH-GM denominada "DIRECTIVA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS", que consta de once (11) numerales, y, tres (3) anexos y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Talento Humano, el cumplimiento de la directiva que se aprueba mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Talento Humano, hacer de conocimiento a todos los servidores civiles los alcances de la directiva que se aprueba mediante la presente resolución.

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **N6UACB1**"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación del íntegro de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **N6UACB1**